



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

30 de octubre de 2008

Núm. 9-6

PROYECTO DE LEY

121/000009 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

Corrección de errores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, «BOCG. Congreso de los Diputados» serie A, núm. 9-1, de 2 de octubre de 2008.

— En la exposición de motivos, párrafo X, párrafo octavo (página 8, columna izquierda), donde dice:

«[...] dotación de fincos de fomento de la inversión [...]»

Debe decir:

«[...] dotación de **fondos** de fomento de la inversión [...]»

— En el artículo 6, apartado Cuatro (página 11, columna izquierda), donde dice:

«[...] que se especifican en el Anexo XTV, en los [...]»

Debe decir:

«[...] que se especifican en el Anexo **XIV**, en los [...]»

— En el artículo 10, apartado Cinco.2 (página 13, columna izquierda), donde dice:

«[...] Cataluña e Ules Balears en cumplimiento [...]»

Debe decir:

«[...] Cataluña e **Illes** Balears en cumplimiento [...]»

— En el artículo 11, apartado Dos (página 14, columna izquierda), donde dice:

«[...] 2,3 y 4 de articulo 10.Uno de la presente Ley.»

Debe decir:

«[...] 2, 3 y 4 de **artículo** 10.Uno de la presente Ley.»

— En el artículo 25, apartado Uno, párrafo sexto (página 21, columna derecha), donde dice:

«[...] productividad o modificación efe los sistemas de organización [...]»

Debe decir:

«[...] productividad o modificación **de** los sistemas de organización [...]»

— En el artículo 58, apartado Dos (página 45, columna derecha), donde dice:

«[...] Consejo de Mnistros o de la Comisión Delegada [...]»

Debe decir:

«[...] Consejo de **Ministros** o de la Comisión Delegada [...].»

— En el artículo 60, apartado Cuatro (página 46, columna derecha), donde dice:

«[...] que tengan lugar durante d ejercicio [...].»

Debe decir:

«[...] que tengan lugar durante **el** ejercicio [...].»

— En el artículo 63, apartado Tres.3.^a (página 48, columna izquierda), donde dice:

«[...] en el incremento reto de valor derivado [...].»

Debe decir:

«[...] en el incremento **neto** de valor derivado [...].»

— En el artículo 65, párrafo primero (página 48, columna derecha), donde dice:

«[...] modificación parcial efe las leyes de los Impuestos sobre Sociedades [...].»

Debe decir:

«[...] modificación parcial **de** las leyes de los Impuestos sobre Sociedades [...].»

— En el artículo 75, «artículo 6, Grupo IV. Otras tarifas, punto 6» (página 55, columna izquierda), donde dice:

«[...] reglamentariamente de realizarla citada inspección [...].»

Debe decir:

«[...] reglamentariamente de **realizar la** citada inspección [...].»

— En el artículo 76, apartado Uno (página 55, columna derecha), donde dice:

V= es el valor de URR, que viene determinado en función de los cinco coeficientes C_i , [...].»

Debe decir:

V= es el valor de URR, que viene determinado en función de los cinco coeficientes C_i , [...].»

— En el artículo 76, apartado Uno (página 55, columna derecha), donde dice:

$F(C_1, C_2, C_3, C_4, C_5)$ = es la función que relaciona los cinco coeficientes C_i . [...].»

Debe decir:

$F(C_1, C_2, C_3, C_4, C_5)$ = es la función que relaciona los cinco coeficientes C_i . [...].»

— En el artículo 76, apartado Uno, Coeficiente C_4 (página 56, columna derecha), donde dice:

«[...] uso más eficiente del espectro radioelctnco respecto a [...].»

Debe decir:

«[...] uso más eficiente del espectro **radioeléctrico** respecto a [...].»

— En el artículo 76, apartado Uno, Coeficiente C_4 , tabla (página 57, columna izquierda), donde dice:

Concepto	Escala de valores	Observaciones
Valor de referencia	2	De aplicación en una 0 varias modalidades en cada servicio.
Margen de valores	1 a 2	---
Tecnología utilizada / tecnología de referencia	Hasta + 50 %	De aplicación según criterios específicos por servicios y bandas de frecuencias en las modalidades y conceptos afectados.

Debe decir:

Concepto	Escala de valores	Observaciones
Valor de referencia	2	De aplicación en una o varias modalidades en cada servicio.
Margen de valores	1 a 2	---
Tecnología utilizada / tecnología de referencia	Hasta + 50 %	De aplicación según criterios específicos por servicios y bandas de frecuencias en las modalidades y conceptos afectados.

— En el artículo 76, apartado Uno, Coeficiente C_5 (página 57, columna izquierda), donde dice:

«Coeficiente C_5 : Este coeficiente considera los aspectos de relevancia social de un determinado servicio frente a otros servicios de similar naturaleza desde el punto de vista radioeléctrico. También contempla el relativo interés económico o rentabilidad del servicio prestado, gravando más por unidad de anchura de banda aquellos servicios de alto interés y rentabilidad frente a otros que, aun siendo similares desde el punto de vista radioeléctrico, ofrezcan una rentabilidad muy distinta y tengan diferente consideración desde el punto de vista de relevancia social.»

Debe decir:

«Coeficiente C_5 : Este coeficiente considera los aspectos de relevancia social de un determinado servicio frente a otros servicios de similar naturaleza desde el punto de vista **radioeléctrico**. También contempla el relativo interés económico o rentabilidad del servicio prestado, gravando más por unidad de anchura de banda aquellos servicios de alto interés y rentabilidad frente a otros que, aun siendo similares desde el punto de vista **radioeléctrico**, ofrezcan una rentabilidad muy distinta y tengan diferente consideración desde el punto de vista de relevancia social.»

— En el artículo 76.Uno, punto 1.1.6, en la tabla (página 59, columna izquierda), donde dice:

Frecuencias	Coeficientes					Código de modalidad
	C1	C2	C3	C4	C5	
f < 100 MHz	1,1	1,25	2		0,1491	1161
100-200 MHz	1,6	1,25	2		0,1491	1162
200-400 MHz	1,7	1,25	2		0,1491	1163
400-1.000 MHz	1,4	1,25	2		0,1491	1164
1.000-3.000 MHz	1,1	1,25	2		0,1491	1165
> 3.000 MHz	1	1,25	2		0,1491	1166

Debe decir:

Frecuencias	Coeficientes					Código de modalidad
	C1	C2	C3	C4	C5	
f < 100 MHz	1,1	1,25	2	1	0,1491	1161
100-200 MHz	1,6	1,25	2	1	0,1491	1162
200-400 MHz	1,7	1,25	2	1	0,1491	1163
400-1.000 MHz	1,4	1,25	2	1	0,1491	1164
1.000-3.000 MHz	1,1	1,25	2	1	0,1491	1165
> 3.000 MHz	1	1,25	2	1	0,1491	1166

— En el artículo 76.Uno, punto 1.2.2, en la tabla (página 60, columna izquierda), donde dice:

Frecuencias	Coeficientes					Código de modalidad
	C1	C2	C3	C4	C5	
f < 100 MHz	1,1	1,375	2		$9,383 \cdot 10^{-3}$	1221
100-200 MHz	1,6	1,375	2		$9,383 \cdot 10^{-3}$	1222
200-400 MHz	1,7	1,375	2		$9,383 \cdot 10^{-3}$	1223
400-1.000 MHz	1,4	1,375	2		$9,383 \cdot 10^{-3}$	1224
1.000-3.000 MHz	1,1	1,375	2		$9,383 \cdot 10^{-3}$	1225
> 3.000 MHz	1	1,375	2		$9,383 \cdot 10^{-3}$	1226

Debe decir:

Frecuencias	Coeficientes					Código de modalidad
	C1	C2	C3	C4	C5	
f < 100 MHz	1,1	1,375	2	1	$9,383 \cdot 10^{-3}$	1221
100-200 MHz	1,6	1,375	2	1	$9,383 \cdot 10^{-3}$	1222
200-400 MHz	1,7	1,375	2	1	$9,383 \cdot 10^{-3}$	1223
400-1.000 MHz	1,4	1,375	2	1	$9,383 \cdot 10^{-3}$	1224
1.000-3.000 MHz	1,1	1,375	2	1	$9,383 \cdot 10^{-3}$	1225
> 3.000 MHz	1	1,375	2	1	$9,383 \cdot 10^{-3}$	1226

— En el artículo 76.Uno, punto 1.3.7, párrafo primero (página 60, columna derecha), donde dice:

«La superficie a considerar será de 1Km² por cada 200 aeronaves o fracción.»

Debe decir:

«La superficie a considerar será de **1 Km²** por cada 200 aeronaves o fracción.»

— En el artículo 76.Uno, punto 2.1.6, en la tabla (página 62, columna derecha), donde dice:

Frecuencias	Coeficientes					Código de modalidad
	C1	C2	C3	C4	C5	
f < 1.000 MHz	1,3		1,3	1,25	$2,359 \cdot 10^{-3}$	2161
1.000-3.000 MHz	1,25		1,2	1,2	$2,359 \cdot 10^{-3}$	2162
3.000-10.000 MHz	1,25		1,15	1,15	$2,359 \cdot 10^{-3}$	2163
10-24 GHz	1,2		1,1	1,15	$2,359 \cdot 10^{-3}$	2164
24-39,5 GHz	1,1		1,05	1,05	$2,359 \cdot 10^{-3}$	2165
39,5-105 GHz	1		1	1	$0,578 \cdot 10^{-3}$	2166

Debe decir:

Frecuencias	Coeficientes					Código de modalidad
	C1	C2	C3	C4	C5	
f < 1.000 MHz	1,3	1	1,3	1,25	$2,359 \cdot 10^{-3}$	2161
1.000-3.000 MHz	1,25	1	1,2	1,2	$2,359 \cdot 10^{-3}$	2162
3.000-10.000 MHz	1,25	1	1,15	1,15	$2,359 \cdot 10^{-3}$	2163
10-24 GHz	1,2	1	1,1	1,15	$2,359 \cdot 10^{-3}$	2164
24-39,5 GHz	1,1	1	1,05	1,05	$2,359 \cdot 10^{-3}$	2165
39,5-105 GHz	1	1	1	1	$0,578 \cdot 10^{-3}$	2166

— En el artículo 76.Uno, punto 2.1.8, en la tabla (página 62, columna derecha), donde dice:

Frecuencias	Coeficientes					Código de modalidad
	C1	C2	C3	C4	C5	
f < 1.000 MHz	1,3		1,3	1,25	$4,627 \cdot 10^{-3}$	2181
1.000-3.000 MHz	1,25		1,2	1,2	$4,627 \cdot 10^{-3}$	2182
3.000-10.000 MHz	1,25		1,15	1,15	$4,627 \cdot 10^{-3}$	2183
10-24 GHz	1,2		1,1	1,15	$4,627 \cdot 10^{-3}$	2184
24-39,5 GHz	1,1		1,05	1,05	$4,627 \cdot 10^{-3}$	2185
39,5-105 GHz	1		1	1	$1,157 \cdot 10^{-3}$	2186

Debe decir:

Frecuencias	Coeficientes					Código de modalidad
	C1	C2	C3	C4	C5	
f < 1.000 MHz	1,3	1	1,3	1,25	$4,627 \cdot 10^{-3}$	2181
1.000-3.000 MHz	1,25	1	1,2	1,2	$4,627 \cdot 10^{-3}$	2182
3.000-10.000 MHz	1,25	1	1,15	1,15	$4,627 \cdot 10^{-3}$	2183
10-24 GHz	1,2	1	1,1	1,15	$4,627 \cdot 10^{-3}$	2184
24-39,5 GHz	1,1	1	1,05	1,05	$4,627 \cdot 10^{-3}$	2185
39,5-105 GHz	1	1	1	1	$1,157 \cdot 10^{-3}$	2186

— En el artículo 76.Uno, punto 2.2.1, en la tabla (página 63, columna izquierda), donde dice:

Frecuencias	Coeficientes					Código de modalidad
	C1	C2	C3	C4	C5	
f < 1.000 MHz	1,5		1,3	1,25	0,1338	2211
1.000-3.000 MHz	1,35		1,25	1,2	0,1137	2212
3.000-10.000 MHz	1,25		1,15	1,15	0,0669	2213
10-24 GHz	1,2		1,1	1,15	0,1004	2214
24-39,5 GHz	1,1		1,05	1,1	0,1004	2215
39,5-105 GHz	1		1	1	0,0165	2216

Debe decir:

Frecuencias	Coeficientes					Código de modalidad
	C1	C2	C3	C4	C5	
f < 1.000 MHz	1,5	1	1,3	1,25	0,1338	2211
1.000-3.000 MHz	1,35	1	1,25	1,2	0,1137	2212
3.000-10.000 MHz	1,25	1	1,15	1,15	0,0669	2213
10-24 GHz	1,2	1	1,1	1,15	0,1004	2214
24-39,5 GHz	1,1	1	1,05	1,1	0,1004	2215
39,5-105 GHz	1	1	1	1	0,0165	2216

— En el artículo 76.Uno, punto 3, párrafo primero (página 64, columna izquierda), donde dice:

«[...] los servicios de radiodifusión (sonora y de televisión):»

Debe decir:

«[...] los servicios **de** radiodifusión (sonora y de televisión):»

— En el artículo 81 (página 69, columna derecha), donde dice:

«[...] en la Sección 2a, Título I, Capítulo I, [...]»

Debe decir:

«[...] en la Sección **2.ª**, Título I, Capítulo I, [...]»

— En el artículo 83, apartado Uno (página 70, columna izquierda), donde dice:

«[...] en los términos de los artículos IIIa 124 y 135 [...]»

Debe decir:

«[...] en los términos de los artículos **111 a** 124 y 135 [...]»

— En el artículo 88, apartado Uno (página 72, columna derecha), donde dice:

«[...] del artículo 111 del texto refundido de k Ley [...]»

Debe decir:

«[...] del artículo 111 del texto refundido de **la** Ley [...]»

— En el artículo 106, apartado Uno, párrafo tercero (página 82, columna izquierda), donde dice:

«[...] cuenta los siguientes condi ci onami entos:»

Debe decir:

«[...] cuenta los siguientes **condicionamientos**:»

— En el artículo 112 (página 86, columna izquierda), donde dice:

«[...] en k Sección 32, Dirección General de Coordinación [...]»

Debe decir:

«[...] en **la** Sección 32, Dirección General de Coordinación [...]»

— En el artículo 118, apartado Uno (página 88, columna derecha), donde dice:

«[...] del Estado, Programa 9410 <<Otras transferencias [...]»

Debe decir:

«[...] del Estado, Programa 9410 <<Otras transferencias [...]»

— En el artículo 119, apartado Cuatro, punto 3 (página 90, columna derecha), donde dice:

«[...] que se trate del cónyuge supérstite c/ el titular del [...]»

Debe decir:

«[...] que se trate del cónyuge supérstite **del** titular del [...]»

— En la disposición adicional sexta, párrafo primero (página 96, columna derecha), donde dice:

«[...] efectiva de rrujeres y hombres, la suspensión del contrato de [...]»

Debe decir:

«[...] efectiva de **mujeres** y hombres, la suspensión del contrato de [...]»

— En la disposición adicional duodécima, apartado Cuatro (página 98, columna izquierda), donde dice:

«[...] jubilación y ietiro y de viudedad de Clases Pasivas causadas [...]»

Debe decir:

«[...] jubilación y **retiro** y de viudedad de Clases Pasivas causadas [...]»

— En la disposición adicional decimotercera, apartado Tres (página 99, columna izquierda), donde dice:

«[...] pensión que resulte de lo establecido en el apartado 2 [...]»

Debe decir:

«[...] pensión que resulte de lo establecido en el apartado **Dos** [...]»

— En la disposición adicional trigésima octava, apartado Uno, párrafo segundo (página 107, columna izquierda), donde dice:

«[...] adicionales 9a y 10a de la Ley 6/1997, de 14 de abril, [...]»

Debe decir:

«[...] adicionales **9.ª** y **10.ª** de la Ley 6/1997, de 14 de abril, [...]»

— En la disposición adicional cuadragésima segunda (página 108, columna izquierda), donde dice:

«Con vigencia exclusiva para el año 2009, bs ingresos [...]»

Debe decir:

«Con vigencia exclusiva para el año 2009, **los** ingresos [...]»

— En la disposición transitoria cuarta (página 111, columna izquierda), donde dice:

«[...] establecidos en la Sección 4a del Capítulo II [...]»

Debe decir:

«[...] establecidos en la Sección **4.ª** del Capítulo II [...]»

— En la disposición transitoria séptima, apartado Uno, letra b) (página 112, columna derecha), donde dice:

«[...] 25.3.a) Io de la Ley 35/2006 procedentes de seguros [...]»

Debe decir:

«[...] 25.3.a) **1.º** de la Ley 35/2006 procedentes de seguros [...]»

— En la disposición transitoria séptima, apartado Dos, letra a) (página 112, columna derecha), donde dice:

«[...] redacción vigente a 31 de diciemb re de 2006, sea [...]»

Debe decir:

«[...] redacción vigente a 31 de **diciembre** de 2006, sea [...]»

— En la disposición final sexta, último párrafo (página 117, columna izquierda), donde dice:

«[...] en que el tiempo de permanencia id sea computable [...]»

Debe decir:

«[...] en que el tiempo de permanencia **no** sea computable [...]»

— En la disposición final undécima, artículo 16.6 (página 125, columna izquierda), donde dice:

«[...] incluirá necesariamente el contenido mínimo previsto en d apartado [...]»

Debe decir:

«[...] incluirá necesariamente el contenido mínimo previsto en **el** apartado [...]»

— En la disposición final decimotercera, apartado Uno (página 125, columna derecha), donde dice:

«[...] a cabo, a partir lo de enero de 2009, en [...]»

Debe decir:

«[...] a cabo, a partir **1.º** de enero de 2009, en [...]»

— En la disposición final decimotercera, apartado Uno (página 125), falta el título del Cuadro I:

«TARIFA PARA LA COTIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES»

— En la disposición final decimotercera, apartado Dos.Segunda, párrafo cuarto (página 131, columna izquierda), donde dice:

«[...] actividades que den lugar a una única hclusión [...]»

Debe decir:

«[...] actividades que den lugar a una única **inclusión** [...]»

— En el Anexo I, páginas 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139, sobre la parte superior derecha de las tablas debe decir: **(Miles de euros)**

— En el Anexo II, apartado Segundo, subapartado Nueve, letra a) (página 140, columna derecha), donde dice:

«[...] Compensación de Seguros parala cobertura de pérdidas [...]»

Debe decir:

«[...] Compensación de Seguros **para la** cobertura de pérdidas [...]»

— En el Anexo II, apartado Segundo, subapartado Once, (página 140, columna derecha), donde dice:

«[...] El crédito 26.3110.12.454, <<Fondo de Cohesión [...]»

Debe decir:

«[...] El crédito 26.311**O**.12.454, <<Fondo de Cohesión [...]»

— En el Anexo V, en el título (página 153), donde dice:

«[...] de centros concertados ubicados en Ceuta y Melilla [...]»

Debe decir:

«[...] de centros concertados ubicados en **las Ciudades Autónomas de** Ceuta y Melilla [...]»

— En el Anexo VII, letra b) (página 155, columna izquierda), donde dice:

«[...] 14.122A 12.65, 14.122A.17.65, 14.122A.22.65, [...]»

Debe decir:

«[...] **14.122A.12.65**, 14.122A.17.65, 14.122A.22.65, [...]»

— En el Anexo VII, letra l) (página 155, columna derecha), donde dice:

«[...] Mayores y Servicios Sociales (EVISERSO), los créditos [...]»

Debe decir:

«[...] Mayores y Servicios Sociales (**IMSERSO**), los créditos [...]»

— En el Anexo VIII (página 156, columna derecha), donde dice:

«Monasterio de San Zoilo, Camón de los Condes, Palencia.»

Debe decir:

«Monasterio de San Zoilo, **Carrión** de los Condes, Palencia.»

— En el Anexo VIII (página 157, columna izquierda), donde dice:

«Abrigo del Milano (Muía).»

Debe decir:

«Abrigo del Milano (**Mula**).»

— En el Anexo XI, en la tabla (página 164), donde dice:

«CUANTÍAS ANUALES EN UROS»

Debe decir:

«CUANTÍAS ANUALES EN **EUROS**»

— En el Anexo XV, página 174, columna izquierda, donde dice:

«Instalación de alta seguridad biológica del CISA (FNIA)»

Debe decir:

«Instalación de alta seguridad biológica del CISA (**INIA**)»

Y donde dice:

«Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEMPAR)»

Debe decir:

«Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (**CEHIPAR**)»

— En el Anexo XV, página 174, columna derecha, donde dice:

«Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (CEVINE)»

Debe decir:

«Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (**CIMNE**)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

